



28 de noviembre 2022  
C.U. 028/2022 Extraordinario virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 028/2022  
Extraordinaria

Fecha: lunes 28/11/2022  
Hora: 11:00 a.m.  
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de renovación de permiso remunerado para la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cursar el tercer año académico 2022-2023 de estudios doctorales en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona, España, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.
2. Consideración sobre la solicitud de permiso remunerado para la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, para continuar con sus Estudios Doctorales en la Universidad de Zaragoza- España, en su segundo año, desde el 19/10/2022 al 18/10/2023.
3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal académico:
  - 3.1. Profesor: Jorge Alexander López Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-15.242.969, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para atender asuntos de índole personal en Bogotá, Colombia, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.
  - 3.2. Profesora: Mary Luz Roa Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-12.491.110, adscrita al Departamento de Matemática y Física, por motivos personales, en Estados Unidos, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.
4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Kimberly Vanessa Sarmiento Torres, titular de la cédula de identidad N° V- 19.234.351, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, por motivos personales, desde el 31/10/2022 hasta el 30/10/2023.
5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.107.367,23), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	107.367,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>107.367,23</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	107.367,23
<b>TOTAL</b>	<b>107.367,23</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.19.288,96), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.626,10
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	13.814,86
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, se descuentan las exoneraciones de Cursos de Formación Permanente, autorizado por el Vicerrectorado Administrativo	2.848,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>19.288,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	19.288,96
<b>TOTAL</b>	<b>19.288,96</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (Bs.1.529,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos en la institución al 16/11/2022, realizados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil	343,20
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia al 16/11/2022	306,02
Ingresos percibidos por instalaciones deportivas a la comunidad universitaria al 16/11/2022	880,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.529,22</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.529,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.529,22</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.280,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de libros Fondo Editorial 2022	280,70



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>280,70</b>
---------------------------	---------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	280,70
<b>TOTAL</b>	<b>280,70</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 78.291,69), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	78.291,69
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>78.291,69</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	78.291,69
<b>TOTAL</b>	<b>78.291,69</b>

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs.45.628,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	36.502,42
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.125,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>45.628,02</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	36.502,42
<b>TOTAL</b>	<b>36.502,42</b>

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico: para gastos relacionados con aportes al personal docente	3.900,00
Vicerrectorado Administrativo	5.225,60
<b>TOTAL</b>	<b>9.125,60</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

11. Consideración de la Contratación Directa CD 001-2022, con la empresa AUTOSERVICIOS PINCAS FP bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2 para la adquisición de 12 cauchos medidas 315/80 R22.5 con fundamento en el Numeral 9 del Artículo 101 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, por un monto total de dólares cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con sesenta céntimos ( \$ 4.245,60) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV a la fecha (\$=10,4094 Bs), de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro con quince céntimos (Bs.44.194,15). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02, de Bs. 125.473,46 (Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte tracción y elevación).
12. Consideración sobre la incorporación a la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico de la UNET, designada en sesión C.U. 024/2022, del 27/10/2022, (punto 1), de los profesores en representación de la APUNET, a saber: Víctor Manuel Galvis Urbina, Principal y Francia Imelda García de Torres, Suplente, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-3.998.279 y V-9.146.732, respectivamente, según Oficio N° AP/192/2022, de fecha 22/11/2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre solicitud de renovación de permiso remunerado para la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cursar el tercer año académico 2022-2023 de estudios doctorales en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona, España, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de renovación de permiso remunerado para la profesora Luz Mayra Niño Cortés, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.429, adscrita al Departamento de Arquitectura, para cursar el tercer año académico 2022-2023 de estudios doctorales en Tecnología Educativa, en la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona, España, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.

2. **Consideración sobre la solicitud de permiso remunerado para la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, para continuar con sus Estudios Doctorales en la Universidad de Zaragoza- España, en su segundo año, desde el 19/10/2022 al 18/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado para la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, para continuar con sus Estudios Doctorales en la Universidad de Zaragoza- España, en su segundo año, desde el 19/10/2022 al 18/10/2023.

3. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal académico:**

- 3.1. **Profesor: Jorge Alexander López Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-15.242.969, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para atender asuntos de índole personal en Bogotá, Colombia, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- 3.2. **Profesora: Mary Luz Roa Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-12.491.110, .adscrita al Departamento de Matemática y Física, por motivos personales, en Estados Unidos, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal académico:

- 3.1. Profesor: Jorge Alexander López Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-15.242.969, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para atender asuntos de índole personal en Bogotá, Colombia, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.
- 3.2. Profesora: Mary Luz Roa Rojas, titular de la cédula de identidad N° V-12.491.110, .adscrita al Departamento de Matemática y Física, por motivos personales, en Estados Unidos, desde el 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.

4. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Kimberly Vanessa Sarmiento Torres, titular de la cédula de identidad N° V-19.234.351, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, por motivos personales, desde el 31/10/2022 hasta el 30/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Kimberly Vanessa Sarmiento Torres, titular de la cédula de identidad N° V-19.234.351, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, por motivos personales, desde el 31/10/2022 hasta el 30/10/2023.

5. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.107.367,23), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	107.367,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>107.367,23</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	107.367,23
<b>TOTAL</b>	<b>107.367,23</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs.107.367,23), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	107.367,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>107.367,23</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	107.367,23
<b>TOTAL</b>	<b>107.367,23</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.19.288,96), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.626,10
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	13.814,86
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, se descuentan las exoneraciones de Cursos de Formación Permanente, autorizado por el Vicerrectorado Administrativo	2.848,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>19.288,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	19.288,96
<b>TOTAL</b>	<b>19.288,96</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.19.288,96), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, exoneraciones para el Decanato de Extensión	2.626,10
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	13.814,86
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, se descuentan las exoneraciones de Cursos de Formación Permanente, autorizado por el Vicerrectorado Administrativo	2.848,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>19.288,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	19.288,96
<b>TOTAL</b>	<b>19.288,96</b>



7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (Bs.1.529,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos en la institución al 16/11/2022, realizados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil	343,20
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia al 16/11/2022	306,02
Ingresos percibidos por instalaciones deportivas a la comunidad universitaria al 16/11/2022	880,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.529,22</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.529,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.529,22</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS ( Bs.1.529,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos en la institución al 16/11/2022, realizados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil	343,20
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia al 16/11/2022	306,02
Ingresos percibidos por instalaciones deportivas a la comunidad universitaria al 16/11/2022	880,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.529,22</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	1.529,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.529,22</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.280,70), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de libros Fondo Editorial 2022	280,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>280,70</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	280,70
<b>TOTAL</b>	<b>280,70</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en DOSCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.280,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por venta de libros Fondo Editorial 2022	280,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>280,70</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	280,70
<b>TOTAL</b>	<b>280,70</b>

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA UN BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 78.291,69), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	78.291,69
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>78.291,69</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	78.291,69
<b>TOTAL</b>	<b>78.291,69</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.78.291,69), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del proyecto "Acuerdos Territoriales" en Convenio con la Unión Europea, CISP.	78.291,69
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>78.291,69</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	78.291,69
<b>TOTAL</b>	<b>78.291,69</b>

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs.45.628,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	36.502,42
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.125,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>45.628,02</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	36.502,42
<b>TOTAL</b>	<b>36.502,42</b>

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico: para gastos relacionados con aportes al personal docente	3.900,00
Vicerrectorado Administrativo	5.225,60
<b>TOTAL</b>	<b>9.125,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs .45.628,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	36.502,42
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 11/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.125,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>45.628,02</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Será distribuido de la siguiente manera:  
 El 80 % para el Decanato de Postgrado  
 El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	36.502,42
<b>TOTAL</b>	<b>36.502,42</b>

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico: para gastos relacionados con aportes al personal docente	3.900,00
Vicerrectorado Administrativo	5.225,60
<b>TOTAL</b>	<b>9.125,60</b>

**11. Consideración de la Contratación Directa CD 001-2022, con la empresa AUTOSERVICIOS PINCAS FP bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2 para la adquisición de 12 cauchos medidas 315/80 R22.5 con fundamento en el Numeral 9 del Artículo 101 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, por un monto total de dólares cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con sesenta céntimos ( \$ 4.245,60) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV a la fecha (\$=10,4094 Bs), de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro con quince céntimos (Bs.44.194,15). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02, de Bs. 125.473,46 (Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte tracción y elevación).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Contratación Directa CD 001-2022, con la empresa AUTOSERVICIOS PINCAS FP bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2 para la adquisición de 12 cauchos medidas 315/80 R22.5 con fundamento en el Numeral 9 del Artículo 101 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, por un monto total de dólares cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con sesenta céntimos ( \$ 4.245,60) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV a la fecha (\$=10,4094 Bs), de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro bolívares con quince céntimos (Bs.44.194,15). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02, de Bs. 125.473,46 (Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte tracción y elevación), de acuerdo con el siguiente ACTO MOTIVADO:

**ACTO MOTIVADO CONTRATACIÓN DIRECTA CD-001-2022 SOBRE ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO CAUCHOS CARACTERÍSTICAS 315/80 R.22.5**

**I. De los Hechos:**

La Universidad atraviesa un problema de mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU y aunado a la hiperinflación actual y al incremento diario de la tasa cambiaria bolívar/dólar que afecta el proceso de suministro de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente, el MPPEU asignó recursos financieros para Providencias Estudiantiles dirigido a Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte y Servicio de Comedor (hoy inactivo). En tal sentido, tales recursos serán destinados a reactivar algunas Unidades de Transporte que se encuentra en fase crítica por cuanto desde hace más de dos años no se realiza el respectivo mantenimiento preventivo (reparaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

menores, lubricantes, cauchos, baterías, entre otros) para prestar un servicio adecuado de movilización a los miembros de la comunidad estudiantil, entre otros.

**II: De la Justificación:**

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para reactivar algunas unidades de transporte se refiere a la adquisición de cauchos bajo las siguientes especificaciones:

**Cauchos para Autobuses: Cantidad doce (12); Medidas: 315/80 R22.5**

Al efecto, en las cotizaciones anexas de las empresas regionales, la empresa Autoservicios PINCAS FP bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2 presenta el menor precio comparativo y ajustado a las especificaciones de los cauchos 315/80 R.22.5; además, posee suficiente experiencia en la venta de insumos, herramientas, equipos y servicios en el ramo automotriz con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, quien ha ofrecido como proveedor con buena calificación para la institución universitaria y con precios razonables menores que el mercado regional de neumáticos para autobuses.

Por otro lado, conviene destacar que la empresa Autoservicios PINCAS FP, RIF V-18564249-2, informa en comunicación de fecha 01 de noviembre de 2022 sobre las diversas oportunidades durante el presente año que se ha intentado solicitar la correspondiente habilitación inmediata (ver anexo) para la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas a través de la web [www.snc.gob.ve](http://www.snc.gob.ve) cuyo resultado ha sido fallido por causas que ignora o desconoce.

Por otra parte, la empresa cuenta con disponibilidad de entregar todos los insumos originales en poco tiempo, con las especificaciones requeridas por la universidad, con precios razonables menores que el mercado de neumáticos para autobuses de la región tachirense.

**III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:**

La Dirección de Servicios como unidad ejecutora de presupuesto y administradora del Servicio de Transporte Universitario se configura como un elemento indispensable para la comunidad del proceso productivo de la educación superior, que pudiera resultar seriamente afectado la movilidad estudiantil, de vigilancia, entre otros, mediante programación de circunvalaciones en el casco urbano en esta primera fase de reactivación de algunas unidades de transporte (autobuses).

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los cauchos requeridos con alineación y balanceo de algunas de las unidades de transporte seleccionadas para reparación y mantenimiento, se encuentra previsto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas, que prevé la posibilidad, por vía excepcional, de adquirir bienes y servicios siempre y cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y establece en el Numeral 9 "Cuando se trate de contrataciones de obras, bienes o servicios requeridos para el restablecimiento inmediato o continuidad de servicios públicos o actividades de interés general que hayan sido objeto de interrupción o fallas independientemente de su recurrencia", como es el caso de Comisión de Contrataciones Públicas CL.001/2022, de fecha 7 de noviembre de 2022.

**Artículo 101.** Se podrá proceder excepcionalmente a la contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del órgano o ente contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia en los siguientes supuestos (...)

En tal sentido, se propone la Contratación Directa CD 001/2022 con la empresa AUTOSERVICIOS PINCAS FP, bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2, para la adquisición de 12 cauchos medidas 315/80 R22.5, con fundamento en el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Numeral 9 del Artículo 101 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, por un monto total de dólares cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con sesenta céntimos ( \$ 4.245,60) o su equivalente en bolívares según la Tasa Cambiaria del BCV a la fecha (\$=10,4094 Bs), de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro bolívares con quince céntimos (Bs.44.194,15). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida 403.11.02, de Bs. 125.473,46 (Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte tracción y elevación),

- 12. Consideración sobre la incorporación a la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico de la UNET, designada en sesión C.U. 024/2022, del 27/10/2022, (punto 1), de los profesores en representación de la APUNET, a saber: Víctor Manuel Galvis Urbina, Principal y Francia Imelda García de Torres, Suplente, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-3.998.279 y V-9.146.732, respectivamente, según Oficio N° AP/192/2022, de fecha 22/11/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la incorporación a la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico de la UNET, designada en sesión C.U. 024/2022, del 27/10/2022, (punto 1), de los profesores en representación de la APUNET, a saber: Víctor Manuel Galvis Urbina, Principal y Francia Imelda García de Torres, Suplente, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-3.998.279 y V-9.146.732, respectivamente, según Oficio N° AP/192/2022, de fecha 22/11/2022. De esta manera, la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico de la UNET, queda integrada así:

Integrante	C.I.	Carácter
Bridget Lorena Moreno de Fuentes	V-10.164.429	Miembro Principal - Presidente
Gerson Alexander Cárdenas	V- 10.148.698	Miembro Principal - Secretario
Ruth Mariela Álvarez Escalona	V-16.291.500	Miembro Principal
Héctor Manuel Sánchez	V- 3.428.539	Miembro Suplente
Víctor Manuel Galvis Urbina	V-3.998.279	Miembro Principal (Apunet)
Francia Imelda García de Torres	V-9.146.732	Miembro Suplente (Apunet)

  
**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
 Rector



  
**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
 Secretaria